



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE EMPLEADOS EN LOS RRSS.

CIRCULAR D.R.S. N° 19

SR. ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a usted a fin de recordarle la plena vigencia de la Disposición D.N. N° 294/13, por la cual se le impuso la obligación de mantener actualizada la Base de Datos de los Empleados que desempeñan tareas en el/los Registros a su cargo.

Al respecto se le informa que el 21 de julio del corriente año vence el plazo para realizar las altas o bajas que se hayan realizado en el cuerpo de colaboradores con que cuenta el Registro.

Para ello, deberá ingresar a la página www.dnrpa.gov.ar, opción “Dependencias” - “Registros Seccionales” - “Consultas” - “Declaración Jurada Registros Seccionales-Ficha de Empleados” - “Actualización” - “Empleados” y marcar la opción que corresponda, como se indicó oportunamente en la Circular DRS N° 01/17.

El cumplimiento de la citada Disposición, será controlado por esta Dirección Nacional a través de visitas a los Registros Seccionales y su inobservancia será considerada como “falta grave”.

Saludo a Ud. atentamente.-